



# Municipalidad Distrital de San Ramón

RUC: 20146657142

San Ramón, 07 de marzo del 2019.

## Acuerdo De Concejo

### N° 025-2019-MDSR

P  
U  
E  
R  
T  
A

D



O



D

L  
A

S  
E  
L  
V  
A

C  
E  
N  
T  
R  
A  
L

**VISTO:**

Los folios 158 del Libro de Sesiones de Concejo, en la Sesión de Ordinaria de Concejo N° 05 de fecha 07 de marzo del 2019 – estación de pedidos - el 3° pedido interpuesto por el Señor Regidor Arq. José A. Andrade Pacheco para que pase a Orden del Día el EXP. INT N° REING. 245 – DICTAMEN N° 004-2019-JAAP/MDSR presentado por la Comisión Permanente de Desarrollo Urbano y Ambiental;

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N°28607 – Ley de Reforma de los Artículos 91°, 191° y 194° de la Carta Magna, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia dentro de su jurisdicción, dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el numeral 2 del artículo 10 de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley 27972, señala que es atribución de los Regidores, formular pedidos y mociones de orden del día;

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo N° 05 de fecha 07 de marzo del 2019, en los folios 158 en la estación de pedidos; se trató el 3° pedido interpuesto por el Señor Regidor Arq. José A. Andrade Pacheco para que pase a Orden del Día el EXP. INT N° REING. 245 – DICTAMEN N° 004-2019-JAAP/MDSR presentado por la Comisión Permanente de Desarrollo Urbano y Ambiental; con relación a la formalización de donación mediante Acuerdo de Concejo N° 125-2018-MDSR que será para el beneficio de los pobladores del Anexo El Tirol.

Siendo parte de los actuados, se dio lectura a la solicitud presentada por el Presidente de la Asociación de Defensa y Desarrollo Agrícola y Deportiva del Anexo Tirol – San Ramón – Chanchamayo, mediante el cual solicitan se de formalidad a la donación realizada por parte de la Municipalidad Distrital de San Ramón a favor de dicha Asociación, mediante Acuerdo de Concejo N° 125-2018-MDSR el cual debe hacerse mediante escritura pública;

Sobre el particular, el Arq. Ernesto Zanabria Cerrón Subgerente de Catastro, Planeamiento y Control Urbano señala que dicho predio donado se encuentra inscrita en la Partida Electrónica N° 11086971 del RDP de la ORLM a favor de la Municipalidad Distrital de San Ramón, por lo que refiere se debe ratificar dicho



# Municipalidad Distrital de San Ramón

RUC: 20146657142

Acuerdo de Concejo N° 125-2018-MDSR para realizar la protocolización del instrumento de donación;

P  
U  
E  
R  
T  
A  
  
D  
E  
  
O  
R  
O  
  
D  
E  
  
L  
A  
  
S  
E  
L  
V  
A  
  
C  
E  
N  
T  
R  
A  
L

En éste sentido, el Abg. Mario E. Abarca Pucllas Asesor Legal señala que a efecto de proseguir con la formalización de la donación es necesario que se clarifique la finalidad del uso del bien inmueble donado; por parte de la Asociación. Es así que mediante Carta de fecha 01 de marzo del 2019 la Asociación de Defensa y Desarrollo Agrícola y Deportiva del Anexo Tirol – San Ramón – Chanchamayo señala que la finalidad de la donación de terreno es para la utilización como zona recreativa, reforestación, investigación agrícola y vivero conforme al Libro de Actas de la Asociación.

En éste sentido, después de un amplio debate y diserciones al respecto y; en uso de las facultades conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972 y; contando con el voto unánime de los Señores Regidores asistentes a la Sesión Ordinaria de Concejo N° 05 de fecha 07 de marzo del 2019;


**ACUERDAN:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** pase a orden del Día el EXP. INT N° REING. 245 – DICTAMEN N° 004-2019-JAAP/MDSR de la Comisión Permanente de Desarrollo Urbano y Ambiental.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- RATIFICAR** el Acuerdo de Concejo N° 125-2018-MDSR de fecha 28 de diciembre del 2018.

**ARTÍCULO TERCERO.-** Señalar que la finalidad de la donación de terreno es para la utilización para zona recreativa, reforestación, investigación agrícola y vivero conforme al Libro de Actas de la Asociación de Defensa y Desarrollo Agrícola Deportivo del Anexo de El Tirol de fecha 28 de febrero del 2019.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN RAMÓN  
Abg. Dubal D. Olano Romero  
ALCALDE

  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN RAMÓN  
Abg. Nidy M. Vitor Pérez  
SECRETARIA GENERAL